



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Magdalena

Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTE

Santa Marta, enero 22 de 2024

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2019-396	Abogado	CIRO NICOLÁS CARBONÓ DACONTE	22/01/2024	23/01/2023

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra sentencia de primera instancia, a partir de hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 am hasta el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial